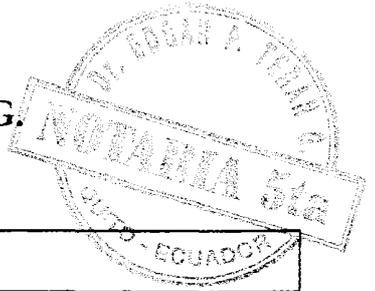




NOTARIA
QUINTA

DR. EDGAR PATRICIO TERAN G.



| | |
|----|---|
| 1 | |
| 2 | |
| 3 | |
| 4 | |
| 5 | |
| 6 | |
| 7 | |
| 8 | |
| 9 | AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA |
| 10 | "COMPARIA ELECTROTECNICA DE COMERCIO CELCO CIA. LTDA." |
| 11 | DE: S/. 2'000.000,00. |
| 12 | A: S/. 15'000.000,00. |
| 13 | DI COPIAS |
| 14 | G.G. |
| 15 | |
| 16 | En la ciudad de Quito, capital de la República del |
| 17 | Ecuador, hoy día miércoles trece de mayo de mil |
| 18 | novecientos noventa y ocho, ante mí DOCTOR EDGAR |
| 19 | PATRICIO TERAN GRANDA, Notario Quinto de este cantón |
| 20 | Quito, comparecen los señores INGENIERO EDGAR FRANCISCO |
| 21 | ARROYO RUALES e INGENIERO RENE RODRIGUEZ BUITRON, en su |
| 22 | calidad de Presidente y Gerente General de la COMPARIA |
| 23 | ELECTROTECNICA DE COMERCIO CELCO CIA. LTDA. Los |
| 24 | comparecientes son mayores de edad, de nacionalidad |
| 25 | ecuatoriana, domiciliado en esta ciudad de Quito el |
| 26 | INGENIERO RENE RODRIGUEZ BUITRON y en la ciudad de |
| 27 | Guayaquil el INGENIERO EDGAR FRANCISCO ARROYO RUALES y |
| 28 | de tránsito por esta ciudad de Quito, capaces para |

contratar y obligarse, a quienes de conocer doy fe, bien

instruidos por mí el Notario, en el objeto y resultados

de esta escritura pública a la que proceden libre y

voluntariamente me presentan la siguiente minuta para

que eleve a escritura pública cuyo tenor literal a

continuación transcribo.- "SEÑOR NOTARIO.- En su

Registro de Escrituras Públicas, sírvase incorporar una

de AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS de la

COMPANIA ELECTROTECNICA DE COMERCIO CELCO CIA. LTDA., al

tenor de las siguientes cláusulas: PRIMERA:

COMPARECIENTES.- Comparecen a la celebración de la

presente escritura pública los señores INGENIERO EDGAR

FRANCISCO ARROYO RUALES e INGENIERO RENE RODRIGUEZ

BUITRON, en sus calidades de Presidente y Gerente

General de la COMPANIA ELECTROTECNICA DE COMERCIO CELCO

CIA. LTDA., según se desprende de los nombramientos que

se adjuntan como documentos habilitantes. Los

comparecientes, son mayores de edad, de nacionalidad

ecuatoriana, domiciliado en esta ciudad de Quito el

INGENIERO RENE RODRIGUEZ BUITRON y en la ciudad de

Guayaquil el INGENIERO EDGAR FRANCISCO ARROYO RUALES y

de tránsito por esta ciudad de Quito. SEGUNDA:

ANTECEDENTES: a) Mediante escritura pública otorgada el

doce de junio de mil novecientos setenta y ocho ante el

Notario Primero del Cantón Quito, Doctor Jorge Machado

Cevallos, debidamente inscrita en el Registro Mercantil

del cantón Quito bajo el número setecientos ocho, tomo

ciento nueve el nueve de agosto de mil novecientos



NOTARIA
QUINTA

DR. EDGAR PATRICIO TERAN



04

setenta y ocho, se constituyó la

| | |
|----|--|
| 1 | COMPANIA ELECTROTECNICA DE COMERCIO CELCO CIA. |
| 2 | LTDA., con un capital social de cien mil sucres. |
| 3 | b) Mediante resolución número OCHENTA Y |
| 4 | NUEVE. UNO. DOS. UNO SIETE DOS DOS emitida por la |
| 5 | Superintendencia de Compañías, el VEINTE Y UNO de |
| 6 | septiembre de MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y NUEVE, y |
| 7 | mediante escritura pública otorgada ante el |
| 8 | Notario Primero del Cantón Doctor Jorge Machado |
| 9 | Cevallos el veinte y cinco de agosto de mil |
| 10 | novecientos ochenta y nueve, se llevó a cabo el |
| 11 | aumento de Capital de la COMPANIA ELECTROTECNICA |
| 12 | DE COMERCIO CELCO CIA. LTDA. el tres de |
| 13 | marzo de mil novecientos noventa y ocho, se |
| 14 | reunió en Quito la JUNTA GENERAL UNIVERSAL |
| 15 | EXTRAORDINARIA de socios de la COMPANIA |
| 16 | ELECTROTECNICA DE COMERCIO CELCO CIA. LTDA, y se |
| 17 | resolvió por unanimidad aumentar el capital social |
| 18 | y reformar los estatutos de la compañía. TERCERA: |
| 19 | AUMENTO DE CAPITAL.- Con los antecedentes |
| 20 | expuestos, los señores INGENIERO EDGAR FRANCISCO |
| 21 | ARROYO RUALES y el INGENIERO RENE RODRIGUEZ |
| 22 | QUITRON, en la calidad que interviene, es decir, |
| 23 | a nombre y representación de la COMPANIA |
| 24 | ELECTROTECNICA DE COMERCIO CELCO CIA. LTDA, |
| 25 | declararan que en cumplimiento de las resoluciones |
| 26 | adoptadas por la Junta General Extraordinaria de |
| 27 | Socios reunida el tres de marzo de mil |
| 28 | |

1 novecientos noventa y ocho, aumentan el capital
 2 suscrito de la Compañía en la suma de TRECE
 3 MILLONES DE SUCRES, con lo cual el nuevo capital
 4 social de la compañía sería de QUINCE MILLONES
 5 DE SUCRES. El socio señor Ingeniero Edgar Arroyo
 6 Ruales, suscribirá y pagará CUATRO MIL NOVECIENTAS
 7 participaciones de un mil sucres cada una, es
 8 decir, la suma total de CUATRO MILLONES
 9 NOVECIENTOS MIL SUCRES. El socio señor Ingeniero
 10 Roné Rodríguez Buitrón, suscribirá y pagará CINCO
 11 MIL QUINIENAS participaciones de un mil sucres
 12 cada una, es decir, la suma total de CINCO
 13 MILLONES QUINIENAS MIL SUCRES. El socio señor
 14 Ingeniero Danilo Arroyo Ruales, suscribirá y
 15 pagará MIL TRESCIENTAS participaciones de un mil
 16 sucres cada una, es decir, la suma total de UN
 17 MILLON TRESCIENTOS MIL SUCRES. Por unanimidad se
 18 aprueba que el pago de la totalidad del aumento
 19 de capital se lo hará en numerario, en la cuenta
 20 corriente de CELCO CIA. LTDA. abierta en
 21 FILANBANCO, cuenta signada con el número CINCO
 22 CERO DOS UNO UNO SIETE SEIS UNO NUEVE CUATRO.
 23 CUARTA: REFORMA DE ESTATUTOS: Dado el aumento de
 24 Capital es necesario reformar los artículos SEIS
 25 y VEINTE Y TRES Bis, reformado y creado
 26 respectivamente por el Aumento de Capital aprobado
 27 por Resolución número OCHENTA Y NUEVE. UNO. DOS. UNO
 28 SIETE DOS DOS de la Superintendencia de



NOTARIA
QUINTA

DR. EDGAR PATRICIO TERAN G.



Compañías, el VEINTE Y UNO de septiembre de mil

| | |
|----|--|
| 1 | NOVECIENTOS OCHENTA Y NUEVE, otorgado |
| 2 | Notario Primero del Cantón Doctor Jorge Machado |
| 3 | Cevallos al veinte y cinco de agosto de mil |
| 4 | novecientos ochenta y nueve. Por lo tanto, se |
| 5 | reforma el Artículo Seis, y su nuevo texto dirá: |
| 6 | *INTEGRACION DE CAPITAL. El capital suscrito y |
| 7 | pagado de la Compañía es el de QUINCE MILLONES DE |
| 8 | SUCRES (S/. 15'000.000,00), dividido en QUINCE MIL |
| 9 | participaciones de un valor de un mil sucres cada una. |
| 10 | La proporción en la cual se ha suscrito y pagado el |
| 11 | capital consta del cuadro de integración contenido en el |
| 12 | artículo Vigésimo Tercero Bis. Corresponde a la Junta |
| 13 | General de socios resolver sobre el aumento y |
| 14 | disminución del capital. La compañía entregará a cada |
| 15 | socio el o los certificados de aportación en el que se |
| 16 | hará constar necesariamente su carácter de no |
| 17 | negociable, y el número de participaciones que |
| 18 | corresponden al respectivo aporte. La participación se |
| 19 | transfiere por acto entre vivos a favor de otro socio o |
| 20 | de terceros con el consentimiento unánime del capital |
| 21 | social. Para la cesión se cumplirán los requisitos de |
| 22 | ley. La compañía llevará un libro de socios y participaciones en el |
| 23 | cual se inscribirán las cesiones y en general cualquier modificación |
| 24 | al derecho sobre las participaciones." El artículo VEINTE Y TRES Bis |
| 25 | dirá: "INTEGRACION DEL CAPITAL SOCIAL. El capital social de la |
| 26 | compañía ha sido suscrito y pagado según el |
| 27 | cuadro de integración que sigue. La totalidad del |
| 28 | |

capital suscrito ha sido pagado.

CUADRO DE INTEGRACION DEL CAPITAL SOCIAL POR AUMENTO DE LA "COMPAÑIA ELECTROTECNICA DE COMERCIO, CELCO CIA. LTDA."

| SOCIO | CAPITAL ACTUAL | SUSCRITO AUMENTO | CAPITAL PAGADO EN NUMERARIO | NUEVO TOTAL | PARTICIPACIONES |
|----------------|----------------|------------------|-----------------------------|----------------|-----------------|
| EDGAR ARROYO | S/. 1'100.000 | S/. 4'900.000 | S/. 4'900.000 | S/. 6'000.000 | 6.000 |
| RENE RODRIGUEZ | S/. 500.000 | S/. 5'500.000 | S/. 5'500.000 | S/. 6'000.000 | 6.000 |
| DANILO ARROYO | S/. 200.000 | S/. 1'300.000 | S/. 1'300.000 | S/. 1'500.000 | 1.500 |
| CARLOS ARROYO | S/. 200.000 | S/. 1'300.000 | S/. 1'300.000 | S/. 1'500.000 | 1.500 |
| ----- | | | | | |
| TOTAL: | S/. 2'000.000 | S/. 13'000.000 | S/. 13'000.000 | S/. 15'000.000 | 15.000 |

QUINTA: DECLARACIONES.- Los comparecientes declaran bajo juramento que la suscripción y pago del aumento de capital ha sido realizado por los socios fundadores, en numerario, en la cuenta corriente de CELCO CIA. LTDA. abierta en FILANBANCO, cuenta signada con el número CINCO CERO DOS UNO UNO SIETE SEIS UNO NUEVE CUATRO. Así mismo declaran que los libros sociales y contables de la COMPAÑIA ELECTROTECNICA DE COMERCIO CELCO CIA. LTDA. se encuentran en orden y en tal virtud procede a celebrar la presente escritura pública. Se adjunta a la presente escritura como documentos habilitantes los nombramientos del Gerente General y Presidente de la Compañía y el acta de la Junta General Universal Extraordinaria de Socios referida. Usted señor Notario, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo y de ley para la plena validez del presente documento. Hasta Aquí la minuta.



NOTARIA
QUINTA

DR. EDGAR PATRICIO TERAN



misma que se encuentra firmada por el Doctor Guillermo

- 1
- 2
- 3
- 4
- 5
- 6
- 7
- 8
- 9
- 10
- 11
- 12
- 13
- 14
- 15
- 16
- 17
- 18
- 19
- 20
- 21
- 22
- 23
- 24
- 25
- 26
- 27
- 28

Miño, abogado en el libre ejercicio de la profesión con matrícula número dos ochocientos sesenta y ocho del Colegio de Abogados de Quito. Para el otorgamiento del presente documento público se observaron todos los preceptos legales del caso, y leída que fue por mí el Notario al la compareciente, ésta se ratifica en todas sus partes y para constancia firma conmigo en unidad de acto.

INGENIERO EDGAR FRANCISCO ARROYO RUALES

C.C.

INGENIERO RENE RODRIGUEZ BUITRON.

C.C. 1706373006

**ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA
COMPAÑIA ELECTROTECNICA DE COMERCIO CELCO CIA. LTDA.**

En la ciudad de Quito, a los tres días del mes de marzo de mil novecientos noventa y ocho, a las catorce horas, en el inmueble ubicado en la calle Rumipamba 901 y República, oficina 203, dependencia en la que funciona CELCO CIA. LTDA., con la asistencia de las siguientes personas: ING. EDGAR FRANCISCO ARROYO RUALES, ING. DANILO ARROYO RUALES, ING. RENE RODRIGUEZ BUITRON Y SR. CARLOS ALEJANDRO ARROYO BRITO.

Preside la sesión el Presidente titular señor ING. EDGAR ARROYO RUALES y actúa como secretario el Gerente General de la Compañía señor ING. RENE RODRIGUEZ BUITRON; el Presidente solicita a secretaria forme la lista de asistentes y constate el quórum que se encuentre presente.

De acuerdo con los datos constantes en el libro de socios y participaciones de la Compañía, el secretario forma la lista de asistentes que es como sigue:

- | | |
|-----------------------------|-----------------------|
| - Ing. Edgar Arroyo Ruales | 1.100 participaciones |
| - Ing. Danilo Arroyo Ruales | 200 participaciones |
| - Ing. René Rodríguez | 500 participaciones |
| - Sr. Carlos Arroyo B. | 200 participaciones |

El secretario manifiesta que se encuentra presente y representado el 100% del capital pagado de la Compañía; y, en consecuencia, de acuerdo al Artículo 280 de la Ley de Compañías puede constituirse en Junta General Extraordinaria y Universal de Socios, lo cual es aceptado por unanimidad.

El presidente declara instalada la junta a las 14h00 y solicita se dé lectura al orden del día, el mismo que es como sigue:

- 1.- Conocer y resolver sobre el Aumento de Capital de la Compañía Electrotécnica de Comercio CELCO CIA. LTDA.
- 2.- Conocer y resolver sobre la reforma de estatutos de la Compañía Electrotécnica de Comercio CELCO CIA. LTDA.



Los socios aprueban instalarse en Junta General Extraordinaria y Universal, así como tratar el orden del día propuesto, tomándose las siguientes resoluciones por unanimidad;

- 1.- Aceptar en forma unánime el aumento del capital social de la Compañía Electrotécnica de Comercio CELCO CIA. LTDA. en la suma de TRECE MILLONES DE SUCRES (S/. 13'000.000,00), con lo cual el nuevo capital social de la Compañía sería de QUINCE MILLONES DE SUCRES. El socio Sr. Ing. Edgar Arroyo Ruales, suscribirá y pagará CUATRO MIL NOVECIENTAS participaciones de un mil sucres cada una, es decir, la suma total de CUATRO MILLONES NOVECIENTOS MIL SUCRES. El socio Sr. Ing. René Rodríguez Buitrón suscribirá y pagará CINCO MIL QUINIENTAS participaciones de un mil sucres cada una, es decir, la suma total de CINCO MILLONES QUINIENTOS MIL SUCRES. El Sr. Ing. Danilo Arroyo Ruales suscribirá y pagará MIL TRESCIENTAS participaciones de un mil sucres cada una, es decir, la suma total de UN MILLON TRESCIENTOS MIL SUCRES. El socio Sr. Carlos Arroyo Brito suscribirá y pagará MIL TRESCIENTAS participaciones de mil sucres cada una, es decir, la suma total de UN MILLON TRESCIENTOS MIL SUCRES. El socio Sr. Ing. Edgar Arroyo Ruales renuncia expresamente a su derecho preferencial a suscribir el aumento de capital, renuncia que la realiza a favor del socio Sr. Ing. René Rodríguez Buitrón, por unanimidad se aprueba que el pago de la totalidad de aumento de capital se lo hará en numerario en la cuenta corriente de CELCO CIA. LTDA. abierta en FILANBANCO, cuenta signada con el número CINCO CERO DOS UNO UNO SIETE SEIS UNO NUEVE CUATRO.
- 2.- Aceptar en forma unánime la reforma de estatutos, indicándose que por cuanto se ha resuelto autorizar el aumento de capital se deben reformar los artículos 6 y 23 Bis, reformado y creado respectivamente por el aumento de capital aprobado por Resolución número 89.1.2.1722 de la Superintendencia de Compañías, el 21 de Septiembre de 1989, otorgado ante el Notario Primero del Cantón Doctor Jorge Machado Cevallos el 25 de agosto de 1989. Por lo tanto, se reforma el Artículo seis, y su nuevo texto dirá: "INTEGRACION DE CAPITAL". El capital suscrito y pagado de la Compañía es el de QUINCE MILLONES DE SUCRES (15'000.000,00), dividido en QUINCE MIL participaciones de un valor de un mil sucres cada una. La proporción en la cual se ha suscrito y pagado el capital consta del cuadro de integración contenido en el artículo vigésimo tercero Bis. Corresponde a la Junta General de socios resolver sobre el aumento y disminución del capital. La Compañía entregará a cada socio, el o los certificados de aprobación en el que se hará constar necesariamente su carácter de no negociable, y el número de participaciones que corresponden al respectivo aporte. La participación se transfiere por acto entre vivos a favor de otro socio o de tercera con el consentimiento unánime del capital social. Para la sesión se cumplirán los requisitos de ley, la Compañía llevará un libro de socios y participaciones en el cual se inscribirán las sesiones y en general cualquier modificación al derecho sobre las participaciones. " El artículo 23 Bis dirá: " INTEGRACION DEL CAPITAL SOCIAL". El capital social de la Compañía ha sido suscrito y pagado según el cuadro de integración que sigue. La totalidad del capital suscrito ha sido pagado.

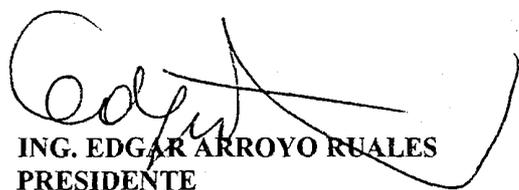
**CUADRO DE INTEGRACION DEL CAPITAL SOCIAL POR AUMENTO DE LA
"COMPAÑIA ELECTROTECNICA DE COMERCIO, CELCO CIA. LTDA."**

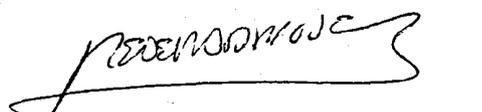
| SOCIO | CAPITAL ACTUAL | SUSCRITO AUMENTO DE CREDITO | CAP. PAGADO EN NUMERARIO | NUEVO TOTAL | PARTICIPACIONES |
|----------------|------------------|-----------------------------|--------------------------|-------------------|-----------------|
| EDGAR ARROYO | 1'100.000 | 4'900.000 | 4'900.000 | 6'000.000 | 6.000 |
| RENE RODRIGUEZ | 500.000 | 5'500.000 | 5'500.000 | 6'000.000 | 6.000 |
| DANILO ARROYO | 200.000 | 1'300.000 | 1'300.000 | 1'500.000 | 1.500 |
| CARLOS ARROYO | 200.000 | 1'300.000 | 1'300.000 | 1'500.000 | 1.500 |
| TOTAL: | 2'000.000 | 13'000.000 | 13'000.000 | 15'000.000 | 15.000 |

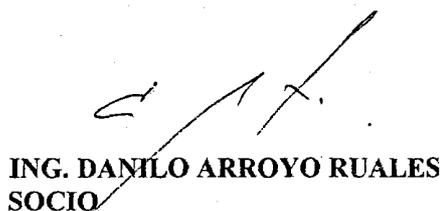
Por unanimidad se aprueba el texto de los nuevos artículos.

El Presidente dispone un receso para la elaboración del acta de esta Junta por secretaría, se reinstala la Junta ordenando al Presidente se lea el Acta redactada, luego de lo cual la misma es aprobada por unanimidad en su total contenido.

El Presidente levanta la sesión a las 17:00 horas, suscribiendo la presente Acta todos los socios, Presidente y secretario certifica.


ING. EDGAR ARROYO RUALES
PRESIDENTE


ING. RENE RODRIGUEZ BUITRON
GERENTE GENERAL


ING. DANILO ARROYO RUALES
SOCIO


SR. CARLOS ARROYO BRITO
SOCIO



CIA. ELECTROTÉCNICA DE COMERCIO LTDA.
NOTARIA NÚMERO 54 QUITO
EN APLICACIÓN A LA LEY NOTARIAL
DOY FE que esta escritura que
ANTECEDE esta conforme con
el original que me fue presentada.

Quito, Septiembre 16 de 1996

Sr. Ing.
EDGAR ARROYO RUALES
Ciudad.

en: _____ Fojas: _____
Quito, a los 14 ABR. 1998
[Signature]
Dr. Jorge Machado Cevallos
NOTARIO PRIMERO
DEL CANTÓN QUITO

De mis consideraciones:

Me es grato informarle, que por resolución de la Junta General de Socios de la Compañía Electrotécnica de Comercio, CELCO CIA. LTDA., de esta fecha, se decidió por unanimidad de votos, nombrar a Ud. para que desempeñe las funciones de **PRESIDENTE** de la empresa por el período de dos años, de conformidad con lo prescrito en el Artículo Noveno del Estatuto, otorgado mediante Escritura Pública de Junio 12 de 1978, ante el Notario Primero del Cantón, Dr. Jorge Machado Cevallos, con las atribuciones constantes en el artículo mencionado anteriormente.

La Escritura de Constitución de la Compañía Electrotécnica de Comercio, CELCO CIA. LTDA., se halla legalmente inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito con fecha 9 de Agosto de 1978.-

[Signature]
ING. RENE RODRIGUEZ BUITRON
GERENTE GENERAL

Acepto el cargo y prometo desempeñarlo de conformidad con el Estatuto de la Ley.-

Quito, a 16 de Septiembre de 1996.

[Signature]
ING. EDGAR ARROYO RUALES
PRESIDENTE

Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el N° 0300-127
Registro de Nombres y Apellidos
Quito, a los 16 de Septiembre de 1996
REGISTRO MERCANTIL
[Signature]
EL REGISTRADOR
DR. JULIO CESAR ALMEIDA M.



NOTARIA PRIMERA DE QUITO
EN APLICACION A LA LEY NOTARIAL

DOY FE que la fotocopia que
ANTECEDE está conforme con
el original que me fue presentada.

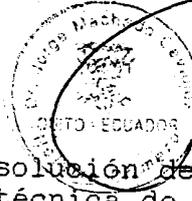
en _____ Fojas: _____
Quito, _____ 14 ABR 1998

Quito, Septiembre 16 de 1996

Sr. Ing.
RENE RODRIGUEZ BUITRON
Ciudad.

De mis consideraciones:

Me es grato informarle, que por resolución de la Junta General de Socios de la Compañía Electrotécnica de Comercio, CELCO CIA. LTDA., de esta fecha, se decidió por unanimidad de votos, nombrar a usted para que desempeñe las funciones de **GERENTE GENERAL** de la empresa por el período de dos años, de conformidad con lo prescrito en el Artículo Primero del Estatuto, debiendo en consecuencia ejercer la Representación Legal, Judicial y Extrajudicial de la Compañía.- La Constitución de la Compañía Electrotécnica de Comercio, CELCO CIA. LTDA., se llevó a efecto mediante Escritura Pública otorgada el 12 de Junio de 1978, ante el Notario Primero del Cantón, Dr. Jorge Machado, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito con fecha 9 de Agosto de 1978.-



[Handwritten signature]
Dr. Jorge Machado Cevallos
Notario Primero del Cantón Quito

[Handwritten signature]
ING. EDGAR ARROYO RUALES
PRESIDENTE

Acepto el cargo y prometo desempeñarlo de conformidad con el Estatuto de la Ley.- Quito, a 16 de Septiembre de 1996.

[Handwritten signature]
ING. RENE RODRIGUEZ BUITRON
GERENTE GENERAL

Con esta fecha queda inscrito el documento bajo el No. **6359**
Cantón de Nombres, Quito
REGISTRO MERCANTIL
[Handwritten signature]
EL REGISTRADOR
DR. JULIO CESAR RUIZ AL



NOTARIA
QUINTA

DR. EDGAR PATRICIO TERAN G.

1 Se otorgó ante mí y en fe de

2 ello confiero esta ^{3^{ra}} COPIA CERTIFICADA, firmada y

3 RAZON: CON FECHA DIECISEIS DE JUNIO DE 1.998, YO DOCTOR EDGAR

4 PATRICIO TERAN GRANDA NOTARIO QUINTO DEL CANTON, DOY FE QUE SE

5 SENTÓ AL MARGEN DE LA MATRIZ DE AUMENTO DE CAPITAL CELEBRADA EL 13

6 DE MAYO DE 1.998, ~~LA~~ RESOLUCION NUMERO 98 1.1.1.

7

8 *Dr. Edgar Patricio Terán G.*

9 *Notario Quinto*

10

11

12

13

14 RAZON: CON FECHA DIECISEIS DE JUNIO DE 1.998, YO DOCTOR EDGAR

15 PATRICIO TERAN GRANDA NOTARIO QUINTO DEL CANTON, DOY FE QUE SE

16 SENTÓ AL MARGEN DE LA MATRIZ DE AUMENTO DE CAPITAL CELEBRADA EL 13

17 DE MAYO DE 1.998, LA RESOLUCION NUMERO 98 1.1.1. 1405, DE 10 DE

18 JUNIO DE 1.998 EMITIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE COMPANIAS.

19

20

21

22 *Dr. Edgar Patricio Terán G.*

23 *Notario Quinto*

24

25

26

27

28



[Firma manuscrita]



RAZON: Mediante Resolución No. 93.1.1.1.1405, dictada por la Intendencia de Compañías de Quito, el 10 de Junio de 1.978; se aprueba el aumento de capital y la reforma de estatutos de LA COMPAÑIA ELECTROTECNICA DE COMERCIO CELCO CIA. LTDA. Dando cumplimiento a lo dispuesto en dicha resolución en su artículo segundo, tomé nota de este particular, al margen de la respectiva escritura matriz, por la cual se constituyó dicha compañía, otorgada en esta Notaría, el 12 de junio de 1.978.

Quito, a 16 de Junio de 1.978.



Jorge Machado Covello
Dr. Jorge Machado Covello
NOTARIO - ABOGADO



ta fecha queda inscrito el presente documento y la RESOLUCION número MIL CUATROCIENTOS CINCO DEL SR. INTENDENTE DE COMPANIAS DE QUITO, DE 10 DE JUNIO DE 1998, bajo el número 1432 del Registro Mercantil, tomo 129.- Se tomó nota al margen de la inscripción número 708 del Registro Mercantil de nueve de agosto de mil novecientos setenta y ocho, a fs 1737 Tomo 109.- Queda archivada la segunda copia Certificada de la Escritura Pública de Aumento de Capital y la Reforma de Estatutos de la Compañía "ELECTROTECNICA DE COMERCIO CELCO CIA. LTDA.".- Otorgada el 13 de mayo de 1998, ante el Notario Quinto del Distrito Metropolitano de Quito, DR. EDGAR PATRICIO TERAN G.- Se fijó un extracto signado con el número 0938.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el Art. TERCERO de la citada Resolución de conformidad a lo establecido en el decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Se anotó en el Repertorio bajo el número 017056.- Quito, a diez y ocho de junio de mil novecientos noventa y ocho.- EL REGISTRADOR.-

fs.-


Dr. Julio César Almeida M.
REGISTRADOR MERCANTIL DEL
CANTON QUITO

